Estimado socio:

Por acuerdo adoptado por el Directorio en su sesión celebrada el día 24 de Junio de 2020, se resolvió citar a Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el día **8 de Octubre de 2020**, a las **14:30** horas en primera citación, y a las**15:00** horas en segunda citación. En esa misma oportunidad, se acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Socios a celebrarse el mismo día 8 de Octubre de 2020, a las **16:30** horas en primera citación, y a las **17:00** horas en segunda citación.

Ambas Asambleas de Socios se realizarán vía remota, a través de la plataforma Zoom, conforme lo autoriza de manera expresa el Oficio Ord. N° 2453 de fecha 18 de Marzo de 2020, complementado por Oficio Ord. N° 3977 de fecha 28 de Mayo del mismo 2020, ambos de la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño.

Atendido lo anteriormente expuesto, con el propósito de tener una activa participación de nuestras empresas asociadas y de tener la mayor claridad posible de las normas reglamentarias que regulan estas reuniones, hemos estimado necesario hacer presente las siguientes consideraciones:

1.- Quiénes podrán participar:
Tanto en la Asamblea Ordinaria como en la Asamblea Extraordinaria de Socios, podrán participar todos aquellos socios de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales.

2.- Cumplimiento de formalidades para participar en las Asambleas:
Todos los socios interesados en participar en las mencionadas Asambleas, deberán confirmar con a lo menos 15 días de anticipación, es decir, hasta el día 22 de Septiembre de 2020, ingresando sus datos en el siguiente link, identificando al respectivo representante con su nombre completo, dirección, casilla electrónica, razón social completa de la empresa que representa y RUT de esta última.

3.- Forma de ejercer el derecho a voto:
Las votaciones que se efectúen en ambas Asambleas, se efectuarán a través de plataforma electrónica.

4.- Materias a tratar en la Asamblea Ordinaria de Socios:

La Asamblea Ordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., tendrá por finalidad pronunciarse respecto de las siguientes materias:
- Aprobación de la Memoria y el Balance del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2019;
- Elección de consejeros;
- Determinación del monto de las cuotas sociales;
- Designación de los Auditores Externos.

A) Aprobación de la Memoria y Balance:
La Memoria del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2019 se encuentra a disposición de todos los socios de la Cámara en nuestro sitio web www.ccs.cl. Adicionalmente, todos aquellos socios que lo soliciten por escrito, podrán contar con una versión impresa de la misma, que se les hará llegar a la dirección señalada por cada uno de ellos en la respectiva solicitud.

VER MEMORIA

Por su parte, el balance del ejercicio se presentará durante la realización de la correspondiente Asamblea.

B) Elección de consejeros:
De acuerdo con dispuesto por el artículo 10° de los estatutos, la Asamblea Ordinaria de Socios debe proceder a la elección de la mitad de sus miembros, es decir, a 15 consejeros.

En esta oportunidad, vence el período para el cual fueron designados los siguientes consejeros:

- Andrés Calderón Volochinsky;
- Carlos Alberto Cartoni Zalaquett;
- Alvaro Caviedes Barahona;
- Dionisio de la Cerda Etchevers;
- Verónica González Gil;
- Ricardo Hepp de los Ríos;
- Peter Hill Dowd;
- Manuel López Barranco;
- Félix Lührs Raggio;
- Josefina Montenegro Araneda;
- Bernardo Morelos-Zaragoza Murguía;
- Mariano Pola Matte;
- Loreto Silva Rojas;
- Matías Verdugo Mira;

- Marcos Villalón Urrutia.

De los consejeros que vencen su período en esta oportunidad, los señores Carlos Alberto Cartoni, Verónica González y Peter Hill, se encuentran afectos a la inhabilidad establecida en el artículo 16° de los estatutos, no pudiendo reelegirse por haber enterado más de cuatro períodos consecutivos integrando tanto el Consejo General como el Directorio.
Sin embargo, respecto de los consejeros Verónica González y Peter Hill, aplica lo establecido en el párrafo tercero del artículo 16° de los estatutos vigentes, que dispone que cuando algún miembro del Directorio pierda su condición de consejero con anterioridad al término del período para el cual fue elegido como director, y se encuentre afecto a las restricciones establecidas en estos estatutos para su reelección, permanecerá en este último cargo hasta finalizar los dos años para el cual fue elegido director.
Asimismo a los señores Andrés Calderón, Dionisio de la Cerda, Mariano Pola y Marcos Villalón se les aplica igual disposición, no estando disponibles sus cargos en el consejo al no haber terminado su periodo en el Directorio.
Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, en esta oportunidad se deberá proceder a la elección de sólo 9 consejeros.

C) Postulación de consejeros:
Según lo establecido en el artículo 23° letra A) de los estatutos, los socios deben dar a conocer a la Gerencia General de la Cámara, las personas que postulan para formar parte del Consejo General.
Las postulaciones deben efectuarse con una anticipación mínima de 15 días corridos previos a la realización de la Asamblea, esto es, hasta el día 22 de Septiembre de 2020, ingresando sus datos en el siguiente link.

D) Requisitos que deben reunir los consejeros:
Los candidatos a integrar el Consejo General de la Cámara deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Ser socio de la Cámara con más de dos años de antigüedad o representante de un socio cuya afiliación sea a lo menos igual a esa antigüedad;
- Ser chileno, o extranjero con cónyuge de nacionalidad chilena o con residencia por más de cinco años en el país o que sean representantes de un socio que tenga más de tres años de existencia en Chile;
- No haber sido condenado ni encontrarse procesado por crimen o simple delito;
- No presentar documentos protestados, sin aclarar en el Boletín de Informaciones Comerciales;
- No estar afecto a inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.

E) Votación para elegir los consejeros:

Para proceder a la elección de los consejeros, cada empresa asociada que participe en la Asamblea, dispondrá de tantos votos como cargos que se deban proveer, es decir, en esta oportunidad, 9 votos. No es obligatorio hacer uso de los 9 votos, pero en todo caso no se pueden acumular a favor de una misma persona.
Resultarán elegidos consejeros aquellos que en la respectiva votación obtengan mayor número de votos hasta enterar el número de cargos por proveer.
Si se produjere algún empate, y con ello se excediere el número de vacantes a llenar, se repetirá la votación inmediatamente a continuación, sólo entre quienes hayan obtenido el mismo número de votos.

F) Determinación del monto de las cuotas sociales:
En materia de cuotas sociales, se propondrá a la Asamblea Ordinaria de Socios no efectuar modificación alguna en cuanto a su monto, manteniendo vigente para este nuevo período los valores actuales y que son los siguientes:

TIPO DE SOCIO **TAMAÑO EMPRESA**	VALOR CUOTA ANUAL
Pequeña (C) **Ventas hasta U.F. 25.000.-**	UF 16,00.-
Mediana (B) **Ventas entre U.F. 25.000.- y U.F. 100.000.-**	UF 26,00.-
Grande (A) **Ventas entre U.F. 100.001.- y U.F. 2.000.000.-**	UF 38,00.-
Megaempresas (M) **Ventas entre U.F. 2.000.001.- y U.F. 18.000.000.-**	UF 80,00.-
Corporaciones (L) **Ventas sobre U.F. 18.000.000.-**	UF 120,00.-

G) Designación de los Auditores Externos:
Los estados financieros de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. tradicionalmente han sido auditados por auditores externos independientes, estableciéndose como política que exista una rotación entre las más destacadas firmas, de manera tal que no superen los cinco años en el ejercicio de estas funciones. En esta ocasión el directorio de la Cámara de Comercio de Santiago, revisadas las propuestas económicas de tres auditoras distintas, propone mantener a la empresa Deloitte para la auditoría a los estados financieros 2020.

5.- Materias a tratar en la Asamblea Extraordinaria de Socios:
La Asamblea Extraordinaria de Socios que se llevará a efecto, tendrá como finalidad pronunciarse sobre el proyecto de reforma de estatutos que el Consejo General de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. somete a su conocimiento, cuyo texto se adjunta al presente comunicado.

VER PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS AQUÍ

6.- Consultas relacionadas con la realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Socios:
A fin de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la realización de la Asamblea Ordinaria y de la Asamblea Extraordinaria de Socios que se llevarán a efecto el día 8 de Octubre próximo, hemos establecido una casilla electrónica habilitada especialmente para estos efectos, asambleasocios2020@ccs.cl, a través de la cual las empresas asociadas podrán plantear sus interrogantes y solicitudes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CARLOS SOUBLETTE LARRAGUIBEL
Gerente General

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO A.G.